

Acuerdo salarial 2009

Consiste en un aumento salarial remunerativo no incorporable a los básicos de convenio a partir del Setiembre 2009 a Abril 2010 incorporándose a los básicos a partir de Mayo 2010

Continúa en vigencia la Contribución solidaria del 2 %

Denominación en recibos de sueldos: "Acuerdo Salarial 2009"